

**SESIÓN ORDINARIA N° 26 - NEUQUÉN, noviembre 29 de 2007**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 39 minutos del día 29 de noviembre del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 26 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... AUSENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... AUSENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... AUSENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... AUSENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... AUSENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... AUSENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 10 concejales, y quórum legal, tienen la palabra los señores concejales para realizar homenajes o recordatorio, sino pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Jalil, Luis. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias, es para manifestar la preocupación por la postergación del inicio de la temporada en los balnearios neuquinos. Hay mucha gente que nos ha visto, nos ha planteado la inseguridad que se da con respecto a esta situación de conflicto, por lo tanto yo quería manifestar, en nombre de muchos vecinos, que, con los días que están haciendo aquí en Neuquén, concurren con sus chicos a los balnearios de nuestra ciudad. Así que, presidente, yo digo esto en nombre de quienes me lo han pedido, para ver que va a pasar y hago votos para que el órgano ejecutivo municipal encuentre rápidamente una solución o las soluciones necesarias para que nuestras familias concurren a los balnearios con tranquilidad y seguridad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, concejal. Tratamos entonces el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de inasistencia de los concejales a la sesión anterior, no asistieron los concejales Troncoso y Navarrete, que fueran justificados por la presidenta de su respectivo bloque en su momento, por la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A continuación trataremos el Segundo Punto del orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.- **ENTRADA N°: 1169/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Z-2007 -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: ZALAZAR SUSANA ELVA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1170/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-2007 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1171/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-084-P-2007 - CARÁTULA: PIAZZON VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO ACTA CONTRAVENCIONAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1172/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-R-2007 - CARÁTULA: ROSELLO JUAN PABLO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REVISTA “ALTO PARLANTE” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1173/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-D-2007 - CARÁTULA: D’ANNA RODOLFO . SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 43) ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694, ESCALAFÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1174/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO Y CATEGORIZACIÓN DE LOS COMERCIOS DE COMPRA Y VENTA DE AUTOMOVILES USADOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1175/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-2006 CARÁTULA: MUÑOZ DE HAAL LUCIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1176/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-2007 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS:” SI.TRA.MU.NE. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/SUMARISIMO ART. 47 LEY 23551” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1177/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-085-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 6-. ELEVA AUTOS CARATULADO: “ANGULO SILVIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1178/2007 - EXPEDIENTE N°: 13630-G-2007 - CARÁTULA: GAMARRA JORGE ALBERTO. DONAR A LA CIUDAD DE NEUQUÉN OBRA TITULADA TRONZADOR 1999 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1179/2007 - EXPEDIENTE N°: 13129-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y POLITICA LABORAL. ELEVA ACTA ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y SI.TRA.MU.NE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1180/2007 - EXPEDIENTE N°: 7562-P-2007 - CARÁTULA: PATRONELLI MARIA JOSE. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL PARA OFICINA VENTA DE áRIDOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1181/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-086-P-2007 - CARÁTULA: PILATTI MARIO ALBERTO. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1182/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-190-C-2007 - CARÁTULA: CHANETON JORGE RODOLFO. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011. - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1183/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2007 - CARÁTULA: BURGOS NESTOR OMAR. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1185/2007 - EXPEDIENTES N°: 8828-M-2001 , CD-046-M-2006 , 6494-M-2002 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1186/2007 - EXPEDIENTE N°: 13924-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO/2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1187/2007 - EXPEDIENTE N°: 132-P-2006 - CARÁTULA: PROVINCIA DEL NEUQUEN - HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL -. SOBRE SOLICITUD VISADO PREVIO OBRA EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1188/2007 - EXPEDIENTE N°: 364-C-2007 - CARÁTULA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA FE. SOLICITA VISADO DE PLANOS DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL -DESTINO VIVIENDA MULTIFAMILIAR- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1189/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-192-C-2007 - CARÁTULA: CASCINO FABRICIO NORBERTO. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1190/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-087-P-2007 - CARÁTULA: PAEZ TERESA DEL VALLE. ELEVA DIPLOMA QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTA PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1191/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-026-R-2007 - CARÁTULA: RAUQUE HUGO VICTOR. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1192/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-M-2007 - CARÁTULA: MARCHETTI MARCELO JAVIER. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1193/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2007 - CARÁTULA: BERMUDEZ MARCELO GABRIEL. ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1194/2007 - EXPEDIENTE N°: 14071-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE EL CUAL SE PLANTEA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DE LA ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1195/2007 - EXPEDIENTE N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-014-L-2007 - CARÁTULA: LOPEZ EUSEBIO. SOBRE RUIDOS MOLESTOS EFECTUADO EN EL LOCAL COMERCIAL JUANITO DE CALLE IRIGOYEN 355 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1196/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-2007  
 CARÁTULA: VARELA MORENO MARTA. SOLICITA UNA VIVIENDA EN PRÉSTAMO O UN SUBSIDIO PARA EL PAGO DEL ALQUILE DEL ACTUAL DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1197/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-057-M-2007 - CARÁTULA: MONASTERIO MERCEDES. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE UNA FÁBRICA DE PILETAS DE FIBRA DE VIDRIOS EN BARRIO MARIANO MORENO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1198/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-108-S-2007 - CARÁTULA: SAEZ MARIA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1199/2007  
 EXPEDIENTE N°: CD-030-F-2007 - CARÁTULA: FARIZANO MARTIN - INTENDENTE ELECTO-. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA NUEVA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL ORGANO EJECUTIVO SECRETARIAS Y SUBSECRETARIAS PERÍODO 2007-2011 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1200/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2007 - CARÁTULA: BARRAGAN MARIA ALEJANDRA. ELEVA DIPLOMA QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTA PERÍODO 2007- 2011 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N°: 1201/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-075-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ RAMIRO . SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 10847- PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1217/2007 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2007 CARÁTULA: BALDO, HORACIO ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2007-2009.- SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N° 1218/2007 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-2007 - CARÁTULA: LAMARCA, MERCEDES - ELEVA DIPLOMA QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTA PERIODO 2007-2009.- SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N° 1219/2007 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-2007 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO MARIANO MORENO - SOLICITA SE LE IMPONGA A LAS PLAZOLETAS UBICADAS EN LA AVDA. ALUMINE, NOMBRE DE VECINOS DESTACADOS.- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, ténganse por ingresados y aprobado el destino de los expedientes que se encuentran detallados en fojas 2 A 1 a 2 A 5, en Labor Parlamentaria se acordó la inclusión de las entradas 1217/2007 Baldo Horacio, diploma de concejal electo, va al plenario de concejales. La entrada 1218/2007 Lamarca, concejal también al plenario de concejales su respectivo diploma, y la entrada 1219/2007 Sociedad vecinal Mariano Moreno a Acción Social, con esas tres modificaciones, tiene la palabra el concejal Bermúdez para hablar del tema. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, ahí esta la entrada 1171,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la tercera de la 2 A 1, que creo que a los efectos de no generar mayor burocracia, y esperar que vaya al ejecutivo y vuelva, que vaya a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, entonces con las inclusiones respectivas y la modificación propuesta por el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces, ahora sí, al Punto Dos B) Despachos de Comisiones internas, por secretaría se dará lectura de los respectivos despachos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 0609/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-029-A-2004 - CARÁTULA: AROCA MARTA AIDEE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 101/2007.- --**

**ENTRADA N°: 0792/2005 - EXPEDIENTE N°: 79-F-2002 - CARÁTULA: FERRADA MONTECINOS MARIA SONIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PRESENTACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N°: 102/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0875/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-002-A-2003 - CARÁTULA: ALBARRACIN MARIA ALEJANDRA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO TASAS DE COMERCIO -EXPTE. CD-044-A-1999 - DESPACHO N°: 103/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0885/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-030-R-2002 - CARÁTULA: RAMOS ELSA BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 104/2007.- -----**

**ENTRADAS N°: 0521/2007, 0343/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-005-T-2007, 9517-T-2004 - CARÁTULA: TARDUGNO ARMANDO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR ASFALTO - DESPACHO N°: 105/2007.- ---**

**ENTRADA N°: 0970/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-2007 - CARÁTULA: RISSO PATRON MARIA ELENA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 106/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0971/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-2006 - CARÁTULA: SOTO HAYDEE JULIETA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 107/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0996/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2007 - CARÁTULA: VERA GERONIMO ALBERTO . SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR LAS CUOTAS ADEUDADAS POR PLAN DE PAGO ACORDADO - DESPACHO N°: 108/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0997/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-052-P-2006 - CARÁTULA: PRIETO ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N°: 109/2007.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Tercer Punto del Orden del día: Expedientes tratados en comisiones internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 1337/2006 - EXPEDIENTE N°: 14050-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA . ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2007 - DESPACHO N°: 100/2007.-----**

VISTO el Expediente N° OE-14050-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2007, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$355.793.667), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$355.793.667) Que el presupuesto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal resulta equilibrado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-14050-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2007, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$355.793.667), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$355.793.667). Que el presupuesto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal resulta equilibrado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$321.688.556) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2007, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I, Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza:

RECURSOS CORRIENTES	233,714,767
RECURSOS DE CAPITAL	87,973,789
TOTAL:	321,688,556

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$349.416.682) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2007, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II, Anexo II, que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza:

EROGACIONES CORRIENTES	250,617,235
------------------------	-------------

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EROGACIONES DE CAPITAL		98,799,447
TOTAL:		349,416,682
<u>ARTICULO 3°):</u> Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:		
RECURSOS		321,688,556
EROGACIONES		349,416,682
RESULTADO FINANCIERO		-27,728,126
<u>ARTICULO 4°):</u> FIJASE en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$6.376.985) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2007.		
<u>ARTICULO 5°):</u> ESTIMASE en la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$13.699.309) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2007.		
<u>ARTICULO 6°):</u> Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°) y 2°), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3°), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4°), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5°), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$355.793.667).--		
INGRESOS	321,688,556	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	34,105,111	355,793,667

EROGACIONES	349,416,682	
APLICACIONES FINANCIERAS	6,376,985	355,793,667

ARTICULO 7°): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III, que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 8°): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). ARTICULO 9°): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-ARTICULO 10°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prevean. ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente ordenanza. ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2.431 agentes de planta, de gabinete y de planta política según los detalles obrantes en la Parte IV, Anexo I; y 98 contratados de acuerdo a Parte IV, Anexo II, que se adjuntan y forman parte ambos de la presente ordenanza. ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 373 agentes. ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos. ARTICULO 15º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general por la. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno es para adelantar mi voto negativo a la aprobación del presupuesto. Y en realidad me gustaría hacer unas pequeñas referencias con respecto a esto, si bien entiendo y considero totalmente legítimo, y así debe ser, que desde el ejecutivo se refiera y se eleve el proyecto del presupuesto que se desea tener a través de la gestión, que por supuesto como ejecutivo le corresponde direccionar, hay algunos puntos en los cuales yo no estoy de acuerdo y como respeto la decisión de ejecutivo de presentarlo y de que se apruebe, planteo en este caso mi discrepancia y por lo cual no lo voy a acompañar, y me gustaría puntualizarlo nada mas que en dos o tres cosas. Una, rescatar que, realmente, es un presupuesto realmente importante para la ciudad de Neuquén que en proporción con su cantidad de habitantes les permite o le permite al gobierno hacer un montón de obras, que tal vez no se puedan hacer en otro lugar, pero sí hay dos temas que puntualmente me, no me causan agrado por buscar una palabra, y es puntualmente el tema de la inclusión de las obras de agua, tanto en este presupuesto como en el del año que viene, cuando de hecho sabemos que la ordenanza 10740 viene de una discusión muy larga, y todavía estamos dando vuelta sobre esto y llegamos al verano y los vecinos siguen sin agua, entonces yo lamento que esto no se haya podido cumplir, porque desde este Concejo desde marzo, cuando se sanciona la primera ordenanza que fue vetada por el intendente Quiroga, se siguió insistiendo y se siguió trabajando, entonces me parece que tiene que estar la clara voluntad de poder resolver este tema. Hay otro tema, también, e me parece que hoy esta generando una discusión bastante importante y es lo que se refiere a la parte de zoonosis y vectores, donde estamos aprobando en este presupuesto dos millones cuatrocientos mil pesos para esta área, donde ha quedado evidenciado en estos días que lamentablemente no se ha cumplido mínimamente con lo que estipulaba la ordenanza y como bien manifesté alguien hace unos días, de alguna manera se ha boicoteado la ordenanza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

9476, y estamos asignando un millón y medio de pesos solamente para personal y para servicios seiscientos noventa mil pesos, cuando si lo comparamos con la ciudad de Rosario, en servicios, mas o menos, destina para esta área cuatrocientos mil pesos cuando estamos hablando de una población de casi dos millones de habitantes y una cantidad superior de canes, cuando en el año 2006 le otorgamos un millón ochocientos noventa y siete mil pesos y para el 2008 esta previsto dos millones trescientos veintiocho mil, entonces, si realmente no ha sido eficiente no se cual es el sentido de seguir asignando recursos. Los distintos presupuestos, tanto el del 2007 y el 2008 hablan de mejoramientos de plazas, en el 2007 un millón seiscientos sesenta y nueve mil pesos, y lamentablemente vemos que lo único que esta definido es el monto, porque vemos en muchos barrios que las plazas no se han hecho, entonces me parece, por eso digo que resulta hasta un poco doloroso, porque la gente de los barrios sigue reclamando que se hagan estas obras y hoy las estamos aprobando y yo por ejemplo entre algunas que veo del mejoramiento de plazas, donde habla de plaza de Héroes de Maipú, en Unión de Mayo, plaza de Toma Esfuerzo, plaza Confluencia, plaza Huiliches, plaza Ceferino, plaza Perón, una plaza aparentemente en Barrio San Lorenzo, en barrio Belgrano, que de las dos que yo conozco en una solamente han puesto el cartelito, y no se si no la quisieron hacer porque lleva el nombre del doctor Romero, y hay otra que es el triangulo de Winter y Villa Maria que lo único que existe ahí es lo que han hecho los vecinos. Entonces me parece que, siempre desde nuestro bloque hemos estado dispuestos a colaborar, a avanzar, a buscar soluciones para los vecinos, hay cosas que digo me llevan a, en esta oportunidad, no aprobar esto. Porque también hay otro tema, que entiendo que se asignan recursos en lo que se refiere al área de control y regulación de edificaciones e infraestructura, donde se asignan setecientos treinta mil pesos y ,donde por lo que entiendo hay 50 personas asignadas, lo que no tengo exactamente cual es la cantidad de inspectores que hay y esto lo planteo en virtud de que yo no me he olvidado que se iba a conformar una comisión de un seguimiento de los sumarios que se iban a hacer especialmente con la muerte de la abuela Pacek, cosa que todavía no he visto que se haya hecho, entonces creo que hay que avanzar sobre estas cosas. Y hay varios puntos mas que podríamos discutir, pero yo no quiero polemizar, ni entrar en una discusión que podríamos llevar un tiempo prolongado y podríamos discutir muchas cosas, porque hay un cambio de gestión y yo realmente, y creo que todo el bloque del MPN, también estamos esperando con expectativa el poder tener un mejor dialogo con el ejecutivo, que yo descarto que va a ser así, y yo creo que el intendente electo a quien conocemos y nos conoce va a tener una amplitud de criterio para poder resolver varios problemas que realmente son importantes para la ciudad de Neuquén y que nos compete a todos, no solamente como integrantes de distintos partidos políticos, sino como ciudadanos comunes que vivimos en esta ciudad, pero que tenemos la responsabilidad de ponernos de acuerdo en algunos puntos esenciales que nos permitan como ciudad seguir creciendo de una manera medianamente organizada y creo que eso es a través del esfuerzo de todos, y seguramente que la responsabilidad mayor la va a tener

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el futuro intendente, pero también la tenemos desde el Concejo Deliberante y la tenemos todos los vecinos. Hay temas que se tendrán que evaluar, el fondo fiduciario, del que se han destinado recursos y deberá entiendo que el Concejo Deliberante determinar en su momento si esto va a seguir vigente y a ver sobre que asignaciones se va a hacer o para que obras, entonces creo que hay un montón de cosas que yo hoy, creo que no sería insistir en achacarlas porque bueno, las cosas están así y yo espero que lo que venga sea mejor para todos, pero sobre esta base quería adelantar mi voto donde no voy a acompañar este presupuesto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias a usted concejal, sobre todo en los conceptos vertidos y espero poder cumplir, en mi mas absoluto y firme compromiso en la relación, lo mas fluido posible, con el Concejo Deliberante. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: También es para que quede registrado mi voto negativo, coincidiendo con muchos de los conceptos del concejal Ocampo. Además, señor presidente, esperamos o esperaremos la presentación del presupuesto ejecutado, quiero manifestar de que no estuve de acuerdo como se ha gastado el dinero este año y estamos tratando un postpuesto mas que un presupuesto, así que por eso para que quede registrado mi voto negativo es que pedí el uso de la palabra, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Yo quiero que quede registrado mi voto positivo al presupuesto y en esto quiero realzar la conducta del intendente que en todos sus años de gestión, en tiempo y forma, tal cual lo dice la Carta Orgánica, presentó a consideración del Concejo Deliberante los presupuestos en la fecha correspondiente, y de hecho el presupuesto para el año 2008 ya esta también en consideración en este Cuerpo, porque así lo dispone la propia Carta Orgánica y así lo cumplió el intendente Quiroga. Es cierto que estamos discutiendo un presupuesto en su totalidad o prácticamente en su totalidad ejecutado, no hay hoy posibilidad de variar el destino de estos recursos, lo que si quiero destacar es el equilibrio de las cuentas del municipio, quiero destacar la manera que se gasta, porque mientras el problema de muchas instituciones públicas y ni hablar de otros municipios del país es que se gasta demasiado en sueldos, en nuestro municipio, con excelente nivel remunerativo, acordado con los propios empleados, no llegamos, en el año 2007, al treinta y siete, al treinta y ocho por ciento de los recursos presupuestarios destinados a la masa salarial. Ni hablar de los presupuestos destinados a las obras publicas, que podemos discutir largamente si pusimos o no dinero en algunas plazas de la ciudad, pero lo que no se puede discutir es que ese volumen presupuestario de obras publicas se ve reflejado en cada barrio y en cada rincón de nuestra ciudad. Un orgullo que quiero compartir con mis compañeros concejales de todos los bloques, que porque fue una insistencia de varios concejales, incluir partidas, por ejemplo para la iluminación de la ruta 7, esa zona gris que nos habían dejado anteriores gestiones de quien se hacia cargo, quien no se hacia cargo, si era Vialidad provincial, la provincia o la municipalidad de Neuquén, por la insistencia de varios concejales y por la decisión del intendente Quiroga se procedió a iluminar y quedo hermoso el acceso a nuestra ciudad, y por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decisión del intendente actual y del futuro intendente esta prevista para el año que viene la continuación de esa obra de iluminación, que es una de las deudas pendientes que tenemos con todo el sector del Parque Industrial, pero sobre todo con todos los que nos visitan y acceden a nuestra ciudad por esa vía, tan importante. Así como hemos cumplido con la bicisenda para ese sector, reclamo de años, seguramente durante el año 2008 vamos a estar cumpliendo con la iluminación de ese sector. Con respecto a las plazas es cierto que hay que avanzar sobre la consolidación de muchos de esos espacios, lo cierto también es que se hace dificultoso cuando un espacio se consolida, proceder a su mantenimiento, y no hablo de los barrios mas. (Corte del audio). CONCEJAL PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra, disculpe la interrupción, señor concejal. CONCEJAL PELLIZA: Algunos integrantes del Cuerpo me convencieron de la brevedad de los fundamentos y voy a cumplir. Quería agregar solamente a lo que venia diciendo, que otro de los aspectos importantes que consolidamos en este presupuesto, que tuvo mucho que ver el Concejo Deliberante y que tuvo mucho que ver la decisión del intendente Quiroga fue en solucionar los problemas antiguos, y me refiero concretamente a la suma no remunerativas que acá es donde se ve lo ordenando de las cuentas y la buena administración, en el pago que se realizo durante este año a los empleados por el concepto de las sumas no remunerativas, conflicto que había nacido muchos años antes de que Quiroga sea intendente, se utilizaron los fondos que este mismo intendente y este Cuerpo con buen criterio, separamos para las eventualidades y eso son los del fondo anticíclico, idea que debo destacar también que nació en el ámbito del ejecutivo conducido por Quiroga, que nació por una propuesta del entonces secretario de Hacienda, Martín Farizano, y acá es donde se ven los resultados de estas herramientas que supimos aprobar y comprender en este Concejo Deliberante y que ha servido para financiar durante los pagos que se realizaron este año, la deuda contraída con los empleados. La ultima cosa que quiero destacar es el bajo nivel de endeudamiento, la municipalidad se ha financiado con sus recursos y ha echado poca mano al endeudamiento, a diferencia de otras administraciones y de otros estamentos de la administración publica, el pago de servicios de la deuda que hubo durante el año 2007 ronda alrededor de los seis millones de pesos, que comparado con los trescientos veintinueve mil, trescientos veintinueve millones de pesos es una cifra, prácticamente insignificante y que habla de un municipio no endeudado. Por estos conceptos y en honor a la brevedad a la que me comprometí es que vamos a votar favorablemente este presupuesto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor concejal. Entonces si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Bueno, yo le pedí la brevedad a Fabián, así que voy a ser súper breve. Yo voy a votar en positivo para ser consecuente con lo que he pedido todo el tiempo, todo el tiempo en mi estancia en el Concejo Deliberante esta es la ultima sesión, que por lo menos yo voy a estar en el Concejo, y a mi me parece que no se llora sobre la leche derramada o el agua del río que paso no mueve molinos, muchachos. Siempre pedí tratemos el presupuesto en tiempo y en forma, por favor, porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es la manera donde nosotros podemos intervenir, porque hoy lo que estamos haciendo ya no es un supuesto, es lo gerenciado, lo ejecutado, ya no lo puedo seguir discutiendo, se puede haber hecho mal o se puede haber hecho mejor, pero no se puede discutir ya, ya esta, ya fue, pasado. Nosotros tenemos una oportunidad y el concejal Pelliza mencionó la iluminación de la 7 y es verdad, lo hicimos, bueno, la decisión del ejecutivo, pero a instancias de que varios concejales nos preocupamos por eso y lo tratamos en el único año donde el presupuesto se trato adecuadamente, en tiempo, por lo menos, no, y entró y se hizo al otro año, pero quedo presupuestado. Así que yo creo que hay tiempos para discutir las cosas, cuando esos tiempos pasan ya no vale la pena la discusión y lo único que haremos es ponerle cifras a las cosas y nosotros estamos aquí para tomar oportunas decisiones políticas, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, gracias a usted señor concejal. Entonces, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos a considerar el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Nueve, por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Dos, por nueve votos a favor y dos en contra se aprueba. En particular, Artículos 1 al 14, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Nueve. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Dos. Aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADAS N°: 0940/2005, 0074/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-040-A-2005, CD-019-F-2005 - CARÁTULA: ALBORNOZ ESTEBAN DANIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 10173 - SOBRE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PROFILACTICOS - DESPACHO N°: 024/2007.-----**

VISTO los Expedientes N° CD-040-A-2005 y CD-019-F-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10173 establece la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en aquellos locales habilitados para desarrollar códigos de actividad tales como Casino, Bar, Wiskería, Locales Bailables, Hipermercados, etc; Que existen comercios que tienen como objeto comercial principal la atención a menores, lo cual no obsta de que soliciten anexo en los rubros confitería y cafetería, que también están comprendidos en la obligación prevista por el Artículo 1º) de la mencionada ordenanza; Que siendo los destinatarios finales de la actividad comercial principal menores impúberes, que no han desarrollado aún su madurez sexual y mental quedando excluidos del conjunto de sujetos a los cuales tiende a proteger la Ordenanza, resulta innecesario que a dichos locales se les exija cumplimentar con la obligación mencionada, no lográndose el objetivo de la ordenanza; Que por otro lado se reconoce el derecho de los padres, tutores, tenedores o guardadores a educar sexualmente a los menores impúberes en el ámbito que consideren adecuado a tal fin; Que sería propicio el realizar una modificación a la ordenanza, de manera tal que la instalación de las máquinas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expendedoras de preservativos no genere inconvenientes con los menores, pero que al mismo tiempo posibilite que en los comercios de esta naturaleza los adultos también puedan adquirir profilácticos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-040-A-2005 y CD-019-F-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10173 establece la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en aquellos locales habilitados para desarrollar códigos de actividad tales como Casino, Bar, Wiskería, Locales Bailables, Hipermercados, etc; Que existen comercios que tienen como objeto comercial principal la atención a menores, lo cual no obsta de que soliciten anexo en los rubros confitería y cafetería, que también están comprendidos en la obligación prevista por el Artículo 1º) de la mencionada ordenanza; Que siendo los destinatarios finales de la actividad comercial principal menores impúberes, que no han desarrollado aún su madurez sexual y mental quedando excluidos del conjunto de sujetos a los cuales tiende a proteger la Ordenanza, resulta innecesario que a dichos locales se les exija cumplimentar con la obligación mencionada, no lográndose el objetivo de la ordenanza; Que por otro lado se reconoce el derecho de los padres, tutores, tenedores o guardadores a educar sexualmente a los menores impúberes en el ámbito que consideren adecuado a tal fin; Que sería propicio el realizar una modificación a la ordenanza, de manera tal que la instalación de las máquinas expendedoras de preservativos no genere inconvenientes con los menores, pero que al mismo tiempo posibilite que en los comercios de esta naturaleza los adultos también puedan adquirir profilácticos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10173, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en los locales habilitados o por habilitarse para desarrollar los siguientes códigos de actividad: 4238 Bares Cantinas.- 4239 Cafeterías - 4348 Confiterías - 4241 Restaurantes y Parrillas - 5302 Boites y Confiterías Bailables - 5301 Cabarets - 5303 Wiskerías - 5308 Casino - 5310 Pista de Baile con espectáculos públicos - Pub Confitería - 5702 Hipermercados - Exceptuase de la obligación establecida en el presente artículo a los códigos de actividad 4239 – Cafetería – y 4348 – Confitería -, cuando el objeto principal del comercio esté destinado a la atención de menores de 12 años. En estos casos deberán disponer de preservativos para la venta al público, en el lugar donde resulte conveniente.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0962/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. DETERMÍNASE LA OBLIGATORIDAD DE INCLUIR EN FORMA DESTACADA Y LUGAR VISIBLE LA LEYENDA “JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD” EN LUGARES DE JUEGOS DE AZAR - DESPACHO N°: 025/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-145-B-2007 y la problemática que plantea los juegos de azar y sus adicciones; y CONSIDERANDO: Que la existencia en la Ciudad de salas de máquinas tragamonedas, Casino, Bingos e innumerable cantidad de locales de apuestas y en virtud de las altísimas sumas que día a día invierten en este tipo de juegos de azar, deviene indispensable la tutela del Estado para desincentivar la cultura del juego compulsivo; Que asimismo, se advierte un constante aumento de los programas televisivos en donde se invita a los televidentes a intervenir en sorteos por cuantiosos premios; Que a tal fin, la inclusión obligatoria de una leyenda que advierta sobre los riesgos del juego compulsivo contribuirá a concientizar a la población respecto a este tema; Que la ludopatía (adicción al juego) desde el año 1980 fue reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y debe tratarse desde el Estado con políticas preventivas. Algunos ciudadanos juegan por diversión, otros para obtener alguna ganancia, pero cuando se vive en función del juego, estamos ante una enfermedad; Que es el Estado el que, comunicando debidamente que la práctica compulsiva de estos juegos de azar puede producir daños sobre la salud física y mental del apostador, cumple con su rol preventivo; Que la regulación de las actividades comerciales y la promoción y protección de la salud, son competencia municipal, conforme al Artículo 16º) incisos 19) y 40) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-145-B-2007 y la problemática que plantea los juegos de azar y sus adicciones; y CONSIDERANDO: Que la existencia en la Ciudad de salas de máquinas tragamonedas, Casino, Bingos e innumerable cantidad de locales de apuestas y en virtud de las altísimas sumas que día a día invierten en este tipo de juegos de azar, deviene indispensable la tutela del Estado para desincentivar la cultura del juego compulsivo; Que asimismo, se advierte un constante aumento de los programas televisivos en donde se invita a los televidentes a intervenir en sorteos por cuantiosos premios; Que a tal fin, la inclusión obligatoria de una leyenda que advierta sobre los riesgos del juego compulsivo contribuirá a concientizar a la población respecto a este tema; Que la ludopatía (adicción al juego) desde el año 1980 fue reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y debe tratarse desde el Estado con políticas preventivas. Algunos ciudadanos juegan por diversión, otros para obtener alguna ganancia, pero cuando se vive en función del juego, estamos ante una enfermedad; Que es el Estado el que, comunicando debidamente que la práctica compulsiva de estos juegos de azar puede producir daños sobre la salud física y mental del apostador, cumple con su rol preventivo; Que la regulación de las actividades comerciales y la promoción y protección de la salud, son competencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, conforme al Artículo 16º) incisos 19) y 40) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Los establecimientos o locales comerciales donde se desarrolle cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, agencia de quiniela, agencia de lotería, o similares, deberán exhibir en sus accesos y en su interior, carteles con la siguiente leyenda: "JUGAR PUEDE GENERAR ADICCION".- La ubicación y características de la cartelería, será determinada por la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): Toda publicidad realizada por medios gráficos, o efectuadas en la vía pública y/o emitida o exhibida en televisión abierta o salas cinematográficas desde la ciudad, de cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, agencia de quiniela, agencia de lotería, o similares, deberá reproducir la siguiente leyenda: "JUGAR PUEDE GENERAR ADICCION".- La ubicación y características de la leyenda, será determinada por la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, y deberá ocupar el 10% de la publicidad.-

ARTÍCULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033 el Artículo 157º Ter), que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 157 Ter): *Los establecimientos o locales comerciales que no cumplan con la obligación de exhibir carteles exigidos por la normativa vigente, será sancionado con multa de 10 a 500*

*(DIEZ a QUINIENTOS) módulos.-*

ARTÍCULO 5º): Incorporase a la Ordenanza N° 8.033 el Artículo N° 196 bis), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 196º Bis): *La realización de publicidad o propaganda por cualquier medio, en infracción a la legislación vigente sobre Juego Compulsivo, será sancionado con multa de 10 a 500 (DIEZ a QUINIENTOS)*

*módulos.- Si la infracción fuere cometida por empresa, agencia o agente de publicidad, será sancionado con multa de 25 a 1000 (VEINTICINCO a MIL)*

*módulos.-*

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5 , por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1034/2007 - EXPEDIENTE N°: 11224-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA PROYECTO SOBRE CONVENIO POR LA EXPLOTACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL DE ARONA S.A. EN EL INTERIOR DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES - DESPACHO N°: 026/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a Comisión. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Se solicitó la vuelta a Comisión del expediente, a Hacienda, porque había pasado a Legislación General, pero en realidad involucra una condonación, lo cual corresponde a Hacienda, es decir que en Labor Parlamentaria se acordó modificar el destino. Por el pase a Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N°: 0826/1998 - EXPEDIENTE N°: 2101-G-1994 - CARÁTULA: GONZALEZ ROMELIA SALOME. SOLICITA TENENCIA DE TERRENO, ADJTO 2714-01768/1996 - DESPACHO N°: 050/2007.**-----

VISTO el Expediente N° SOC-2101-G-1994; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 13/04/94, la señora González Romelia Salome, D.N.I. N° 9.485.497, solicita se le adjudique el Lote 08 de la Manzana17 del Barrio Islas Malvinas; Que se realizaron inspecciones en distintas fecha sobre el lote en cuestión, constatándose que se encuentra ocupado por la señora González Romelia Salomé y su grupo familiar; Que atento a las actuaciones de marras se anexan fotocopias de la documentación requerida por esta Dirección de Tierras Fiscales a la familia ocupante con el fin de regularizar la Adjudicación en Venta del lote mencionado; Que de los informes solicitados a los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén y Registro de la Propiedad Inmueble, surge que la solicitante no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Señora González Romelia Salomé reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria para la adjudicación de dicho lote; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SOC-2101-G-1994; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 13/04/94, la señora González Romelia Salome, D.N.I. N° 9.485.497, solicita se le adjudique el Lote 08 de la Manzana17 del Barrio Islas Malvinas; Que se realizaron inspecciones en distintas fecha sobre el lote en cuestión, constatándose que se encuentra ocupado por la señora González Romelia Salomé y su grupo familiar; Que atento a las actuaciones de marras se anexan fotocopias de la documentación requerida por esta Dirección de Tierras Fiscales a la familia ocupante con el fin de regularizar la Adjudicación en Venta del lote mencionado; Que de los informes solicitados a los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén y Registro de la Propiedad Inmueble, surge que la solicitante no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Señora González Romelia Salomé reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria para la adjudicación de dicho lote; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la Señora GONZÁLEZ ROMELIA SALOME, D.N.I. N° 9.485.497, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 17 del Barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1448-0000,

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Superficie de 100,549 m2, según surge del Plano de Mensura Aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo el Expediente N° 2318-2121/85.- ARTICULO 2°): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma pactada por la beneficiaria en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos Reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTÍCULO 4°): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 5°): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, de acuerdo al Artículo 11°) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 6°): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única asiento del grupo familiar conviviente.- ARTICULO 7°): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 8°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 7 , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0912/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE ACTUALICE EL CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - DESPACHO N°: 121/2007.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a la Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la vuelta a comisión del despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1039/2007.**----- CONCEJAL PRESIDENTE: En función de no haber podido ser tratado en comisión vamos a votar la transformación del Concejo en Comisión a los efectos de tratar el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se dará lectura del proyecto de despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **CONCEJO EN COMISIÓN** -----

**ENTRADA N°: 1039/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-G-2007 - CARÁTULA: GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION DE PACIENTES HIV/SIDA -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**HOSPITAL CASTRO RENDON -. SOLICITA SE DENOMINE A LA AVDA ARGENTINA ENTRE ROCA Y SAN MARTÍN AVENIDA DE LA VIDA EN LA JORNADA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, POR ÚNICA VEZ Y A PARTIR DE LAS 18 HORAS. - DESPACHO N°: 008/2007.**-----

VISTO el Expediente N° CD-021-G-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la Jornada por el “Día Internacional de la Lucha contra el Sida” a realizarse el 1° de Diciembre de 2007. Que el grupo interdisciplinario de atención de pacientes HIV/SIDA, que funciona en el Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”, se encuentra organizando la mencionada Jornada en forma conjunta con distintas ONG’s. Que es su anhelo repetir la experiencia de años anteriores, donde la actividad central consistió en realizar en forma voluntaria una prueba que permite diagnosticar la infección por HIV, realizando además el correspondiente aconsejamiento pre y pos test, como así también actividades informativas, encuestas sobre factores de riesgo y distribución de folletería y preservativos. Que este año se pretende sumar actividades artísticas culturales de quienes deseen colaborar con esta iniciativa y se desarrollará en la Avenida Argentina, la cual se cerrará desde la calle Roca hasta la calle San Martín y se denominará “Avenida de la Vida” a partir de las 18:00 Hs. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-MG-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la Jornada por el “Día Internacional de la Lucha contra el Sida” a realizarse el 1° de Diciembre de 2007. Que el grupo interdisciplinario de atención de pacientes HIV/SIDA, que funciona en el Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”, se encuentra organizando la mencionada Jornada en forma conjunta con distintas ONG’s. Que es su anhelo repetir la experiencia de años anteriores, donde la actividad central consistió en realizar en forma voluntaria una prueba que permite diagnosticar la infección por HIV, realizando además el correspondiente aconsejamiento pre y pos test, como así también actividades informativas, encuestas sobre factores de riesgo y distribución de folletería y preservativos. Que este año se pretende sumar actividades artísticas culturales de quienes deseen colaborar con esta iniciativa y se desarrollará en la Avenida Argentina, la cual se cerrará desde la calle Roca hasta la calle San Martín y se denominará “Avenida de la Vida” a partir de las 18:00 Hs. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la Jornada por el “DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA” a realizarse el 1° de Diciembre del corriente año en la Avenida Argentina, entre calle Roca y calle San Martín, la cual se denominará con el nombre “Avenida de la Vida” a partir de las 18:00 hs.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Cerramos el funcionamiento del Concejo en Comisión, pasamos a tratar el despacho de la Comisión recientemente aprobado, que ya ha sido leído. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Continuamos entonces con el tratamiento del orden del día, Cuarto Punto: Proyectos presentados. Perdón, quiero dejar registrado que cuando se estaba terminando de tomar la asistencia, ingresó el concejal Ocampo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1202/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-058-M-2007 - CARÁTULA: MUÑOZ RAMON - CONCEJAL BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA-. ELEVA PROYECTO SOBRE CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1184/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL "PLAN DE FORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN".-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a la comisión de Ecología del proyecto del partido verde, perdón, Recrear, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1203/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a la tenencia, cuidado, protección y control de canes y felinos en la vía pública.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso al orden del día y su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la incorporación al orden del día y el pase a la Comisión de Medio Ambiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo agotado todos los temas del orden del día, siendo las 13 horas. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: En Labor Parlamentaria también no se si ingresó en el primer punto del orden del día habíamos pedido por un expediente de la vecinal de Mariano Moreno, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, ya se ingresó. Entonces, siendo las 13 horas 28 minutos damos por terminada la sesión ordinaria n° 26, y convocamos para la próxima sesión ordinaria para el día 6 de diciembre a las 10 horas, muchas gracias a todos los señores concejales.-

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén